

Instructivo de Trabajo: "REGISTRO DE EVIDENCIAS APLICATIVO SCI" Código: PM22-IT01 Revisión: 0		Proceso : SISTEMA DE CONTROL INTERNO Código : E2.2.1
		Procedimiento : REGISTRO DE EVIDENCIAS EN EL APLICATIVO SCI Código : MP22
Elaborado por: Analista de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo	Revisado por: Analista Principal de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo	Aprobado por: Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión

1. OBJETIVOS:

Describir las acciones y funciones de los usuarios de ELECTROPERU S.A. dentro del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI) de la Contraloría General de la República (CGR). que permitan el registro de evidencias en el entregable "Reporte de Seguimiento del Plan de Acción de Anual".

2. ALCANCE:

El presente instructivo es de alcance para los usuarios con los siguientes roles: Operador, Funcionario Responsable y Titular de la Entidad que van a apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático SCI de la Contraloría General de la República.

3. RESPONSABLE (S):

- Titular de la Entidad - Presidente del Directorio
- Funcionario Responsable de la Entidad - Gerente General
- Operador de la Entidad - Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión

4. DESCRIPCIÓN:

- a. El Operador de la Entidad accede al aplicativo informático SCI de la CGR a través del siguiente enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/SCI/Login/> . Para acceder a la aplicación, el Operador de la Entidad debe de registrar sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). Una vez introducido el usuario, contraseña y el código de verificación, pulse en el botón Ingresar.
 - b. El Operador de la Entidad ingresará al menú Gestión de la Implementación del SCI, en la cual dará clic en "+ Nuevo" y seleccionará el Entregable "Seguimiento de Plan De Acción ". Al culminar el formulario dar clic en "Guardar". Luego en el menú Relación de entregables, seleccionar el entregable correspondiente y dar clic en "Editar".
 - c. El Operador de la Entidad procederá con el registro de cada una de las evidencias, en la Sección de Medidas de Remediación, seleccionar la "Deficiencia" e ir al menú Gestión del Seguimiento, dar clic en "+ Nuevo" y luego se deberá completar la información solicitada para el registro de la evidencia. Al culminar dar clic en "Guardar" y saldrá del Aplicativo.
- Nota:** El documento de las evidencias deben estar en formato PDF y deben tener un tamaño máximo de 10 mb.
- d. El Funcionario Responsable de la Entidad accederá al aplicativo informático SCI de la CGR a través del siguiente enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/SCI/Login/> haciendo el registro de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). Una vez introducido el usuario, contraseña y el código de verificación, pulse en el botón Ingresar.

Instructivo de Trabajo:
**"REGISTRO DE EVIDENCIAS
APLICATIVO SCI "**

Código: PM22-IT01
Revisión: 0

Proceso : SISTEMA DE CONTROL
INTERNO
Código : E2.2.1

Procedimiento : REGISTRO DE
EVIDENCIAS EN EL APLICATIVO SCI
Código : MP22

- e. El Funcionario Responsable de la Entidad, deberá ingresar al menú Gestión de la Implementación del SCI, en la cual seleccionará el Entregable correspondiente y dará clic en la opción "Visar" y saldrá del Aplicativo.
- f. El Titular de la Entidad accederá al aplicativo informático SCI de la CGR a través del siguiente enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/SCI/Login/> haciendo el registro de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). Una vez introducido el usuario, contraseña y el código de verificación, pulse en el botón Ingresar.
- g. El Funcionario Responsable de la Entidad, deberá ingresar al menú Gestión de la Implementación del SCI, en la cual seleccionará el Entregable correspondiente y dará clic en la opción "Aprobar" y saldrá del Aplicativo.
- h. El Operador de la Entidad accede al aplicativo informático SCI de la CGR haciendo el registro de sus credenciales de acceso y luego debe ingresar al menú Gestión de la Implementación del SCI, en la cual seleccionará el Entregable correspondiente y dará clic en la opción "Generar Reporte" y saldrá del Aplicativo.
- i. El Operador de la Entidad remitirá vía correo electrónico el Reporte Generado por el Aplicativo SCI al Funcionario Responsable de la Entidad para proceder con la firma respectiva.
- j. El Funcionario Responsable de la Entidad, firmará el reporte del entregable y lo remitirá vía correo electrónico al Titular de la Entidad para proceder con la firma respectiva.
- k. El Titular de la Entidad, firmará el reporte del entregable y accederá al aplicativo informático SCI para su envío a la CGR.
- l. El Titular de la Entidad, deberá ingresar al menú Gestión de la Implementación del SCI, en la cual seleccionará el Entregable correspondiente y dará clic en la opción "Enviar documento a la CGR", a través del cual adjuntará el documento firmado y finalmente dará clic en "Enviar a CGR".

5. DOCUMENTOS UTILIZADOS:

- MP22 Procedimiento Registro de Evidencias en Aplicativo SCI

6. ANEXOS Y FOMATOS

ANEXO N°01: FLUJOGRAMA DE REGISTRO DE EVIDENCIAS EN EL APLICATIVO SCI

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

No existen modificaciones, ya que se trata de la primera versión del documento.

Instructivo de Trabajo: "REGISTRO DE EVIDENCIAS APLICATIVO SCI"

Código: PM22-IT01
Revisión: 0

Proceso : SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Código : E2.2.1

Procedimiento : REGISTRO DE EVIDENCIAS EN EL APLICATIVO SCI
Código : MP22

ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE REGISTRO DE EVIDENCIAS EN EL APLICATIVO SCI

